



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-0132

Incorpórese a los autos el escrito de aceptación, presentado por el curador ad litem nombrado.

Incorpórese a los autos la contestación de la demanda presentada por el curador ad litem, continuando con el trámite del proceso, es oportuno citar a las partes a la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del Código de General del Proceso, en armonía con el Decreto 2651 de 1991, artículo 6°, para el **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA,** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos **para ello las partes deberán remitir los respectivos correos electrónicos**. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020. Así mismo, la parte interesada deberá aportar al despacho los correos electrónicos de los testigos a efectos de ser citados a la audiencia virtual.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

El Juez.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

De 010 Familia

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d249fe629756952116cb0e0df064a2c2265700b8f72e236a958a5331dad3603**

Documento generado en 16/09/2021 02:55:59 PM